



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo del artículo 165.4 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Calidad Ambiental. (11/0142/0016/22077)**.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se modifica el apartado 1 del artículo 13, que queda redactado como sigue:

El Consejo de Medio Ambiente estará presidido por la persona titular de la Consejería con competencias en materia de medio ambiente de la comunidad autónoma y formarán parte del mismo los vocales que se designen en representación de:

- a) La Administración del Principado de Asturias.
- b) La Administración General del Estado.
- c) La Federación Asturiana de Concejos.
- d) Las asociaciones o movimientos ciudadanos representativos de sectores ambientales.
- e) Las organizaciones de personas consumidoras y usuarios.
- f) La Federación Asturiana de Empresarios.
- g) Las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito territorial del Principado de Asturias.
- h) La Universidad de Oviedo y los centros tecnológicos.
- i) Personas expertas de reconocido prestigio en materia de medio ambiente.
- j) Los colegios profesionales de los técnicos competentes.**

JUSTIFICACIÓN

La inclusión de esta representación en el Consejo de Medio Ambiente se justifica por la relevancia de estos colectivos en el éxito de las tramitaciones y del retorno de información hacia este órgano sobre la aplicación práctica de la ley, cumpliendo con los fines del Consejo.

Palacio de la Junta General, 6 de septiembre de 2022

María Teresa Mallada de Castro
Portavoz